



CONTRATO DE ALQUILER DE HINCHABLE

EN _____ A _____ DE _____ DE _____

REUNIDOS

De una parte, Castisol Alquiler de Hinchables, como arrendador, y de otra parte:

NOMBRE:

DNI:

Como arrendatario

EXPONEN

El arrendador dispone de un hinchables de uso infantil compuesto por, el cuerpo del hinchable en lona de PVC y el motor de aire para el hinchado continuo del mismo.

Que el arrendatario está interesado en contratar el uso y disfrute de un hinchable según los términos expuestos en el siguiente contrato.

Para regular las responsabilidades entre las partes se acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS

1. El arrendatario reconoce que ha leído y entendido las instrucciones de operación y seguridad publicados en nuestro sitio web www.castisol.com.
2. Los precios acordados no son para 24 horas, son para el día del evento. Por lo general los hinchables serán recogidos a partir de las 21:00 horas del mismo día, excepto otros acuerdos alcanzados.
3. En caso de cancelación del alquiler del hinchable por lluvia o malas condiciones climatológicas, el cliente está obligado a notificarlo antes de las 10:00 de la mañana del día del evento.
4. En lugares públicos el cliente deberá solicitar los permisos correspondientes.
5. El servicio contratado de alquiler del hinchable no incluye un monitor de vigilancia del juego sobre el mismo, no haciéndose la empresa responsable de las lesiones y daños ocasionados en personas y/o estructuras durante el período de alquiler del hinchable.
6. La responsabilidad del hinchable recae sobre el cliente desde el momento del montaje hasta la recogida del mismo, haciéndose responsable de los daños ocasionados al hinchable o a terceros por mal uso del mismo.

7. El arrendatario no deberá utilizar el equipamiento para otro propósito que el descrito en el acuerdo de alquiler y no podrá subalquilar o utilizar el equipamiento o permitir que se utilice este para cualquier propósito ilegal o irracional, no permitirá en cualquier caso que nadie utilice el equipo vistiendo calzado (zapato, zapatillas, etc), portando objetos punzantes o cualquier otro material cortante, ropa con objetos de metal u otro objeto similar que pueda causar daños a otras personas o al equipo.
8. Se prohíbe la subida de adultos y animales a los hinchables. También está prohibida la subida al hinchable con comida, bebida, golosinas o cualquier otro producto que pudiera ensuciar o dañar el hinchable.
9. La responsabilidad civil será excluida ante cualquier reclamo o lesión a terceras partes, cuando esté relacionada directa o indirectamente con el uso de drogas y/o alcohol.
10. Para la instalación del hinchable deberá disponer, como mínimo, de un perímetro de 1 metro de un espacio libre alrededor del mismo.
11. Así mismo deberá disponer de un enchufe de corriente (220V) a una distancia máxima de 50 metros del hinchable.
12. Los pagos se efectuarán al montaje del hinchable en el lugar de la prestación del servicio.
13. Castisol se reserva el derecho a cambiar el modelo de castillo solicitado por otro de características lo más similares posibles si las circunstancias así lo requieren.

Condiciones extras en comuniones:

1. Condiciones solo para Sábados, Domingos, Días festivos, en fechas de comuniones.
2. Por motivo de demanda, durante las comuniones los castillos puestos antes de las 13:00 horas serán recogidos a partir de las 19:00 horas del mismo día. Los hinchables puestos antes de las 15:00 horas serán recogidos a partir de las 21:00 horas del mismo día.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), El Arrendatario autoriza que los datos personales proporcionados sean sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en un fichero creado a tal efecto por el Arrendador que es el destinatario de los mismos. El Arrendatario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las finalidades para las que autoriza el uso de sus datos, en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose al Arrendador por cualquiera de las vías disponibles, email, teléfono, o personalmente.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha antes indicados.

El Arrendatario

El Arrendador